



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

12º período de sesiones

Nueva York, 1 a 5 de mayo de 2017

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de los miembros de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030:
 - a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques;
 - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias, según proceda;
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de las metas y los objetivos forestales mundiales.
4. Supervisión, evaluación y presentación de informes:
 - a) Ciclo y formato para la presentación voluntaria de informes nacionales sobre la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias;
 - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques;
 - c) Medidas adicionales para sincronizar mejor la reunión de datos y reducir la carga de la presentación de informes.
5. Medios de aplicación:
 - a) Deliberaciones iniciales sobre las directrices para el funcionamiento de la

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de mayo de 2017.



- Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la disponibilidad de recursos;
- b) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red
6. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques:
- a) Información sobre las actividades entre períodos de sesiones;
 - i) Información sobre el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las medidas adoptadas para fortalecer sus operaciones en apoyo del Plan Estratégico y del programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020;
 - ii) Asociados regionales y subregionales;
 - iii) Grupos principales y otros interesados pertinentes;
 - iv) Actividades de comunicación y divulgación;
 - b) Revisión de las directrices existentes para las iniciativas impulsadas por los países y otras iniciativas similares, con el objetivo de mejorar su contribución a la labor del Foro.
7. Cuestiones y desafíos nuevos.
8. Fondo Fiduciario del Foro.
9. Fecha y lugar de celebración del 13^{er} período de sesiones del Foro.
10. Programa provisional del 13^{er} período de sesiones del Foro.
11. Aprobación del informe del Foro sobre su 12^o período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de los miembros de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios (véase [E/5975/Rev.1](#)). Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, en que se estableció el Foro, la Mesa estará formada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa.

En la primera sesión de su 12^o período de sesiones, celebrada el 22 de abril de 2016, fue elegido Presidente del Foro en su 12^o período de sesiones el Sr. Peter Besseau (Canadá), y la Sra. Clarissa Souza Della Nina (Brasil), el Sr. Wu Zhimin (China) y el Sr. Tomas Krejzar (Chequia) fueron elegidos Vicepresidentes. Está previsto que el Foro elija otro Vicepresidente, cuya candidatura será presentada por el Grupo de Estados de África, en la segunda sesión del 12^o período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio de cada período de sesiones el Foro aprobará el programa y la organización de los trabajos de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Documentación

Programa provisional y anotaciones ([E/CN.18/2017/1](#))

3. Aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030

a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques

De conformidad con el programa de trabajo cuadrienal del Foro, en el 12º período de sesiones se celebrará un debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2017-2018, en el que participarán e intercambiarán experiencias los Estados miembros del Foro, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes, y la comunidad científico-normativa. En esos debates se tendrán en cuenta el tema y el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el período 2017-2018 y el tema del Día Internacional de los Bosques en 2018. En relación con este tema, el Foro presentará su contribución al proceso de seguimiento, examen e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que se examinarán en el foro político de alto nivel de 2017. El Foro tal vez desee examinar también las actividades a la hora de preparar su contribución al tema, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que se examinarán en el foro político de alto nivel de 2018. En relación con este tema del programa se examinarán también las cuestiones y los desafíos nuevos de importancia mundial que estén vinculados con los bosques y la gestión forestal sostenible o que tengan efectos sobre ellos.

b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias, según proceda

De conformidad con el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 ([E/CN.18/SS/2017/2](#)), los Estados Miembros podrán, de forma voluntaria, determinar sus contribuciones al logro de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico (contribuciones nacionales voluntarias), teniendo en cuenta sus circunstancias, políticas, prioridades, capacidad, y nivel de desarrollo y las condiciones de los bosques. Los Estados Miembros y los interesados tal vez deseen, de forma voluntaria, anunciar sus contribuciones nacionales voluntarias durante el 12º período de sesiones del Foro en relación con este tema del programa. La información de antecedentes para las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el posible formato de las contribuciones nacionales voluntarias

figura en el informe del Secretario General sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes que se presentará en relación con el tema 4.

c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de las metas y los objetivos forestales mundiales

El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 sirve de referencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con los bosques y para fomentar una mayor coherencia, colaboración y sinergia entre los órganos de las Naciones Unidas y los asociados en el cumplimiento de su visión y misión, así como de marco para mejorar la coherencia y orientar y centrar la labor relativa al acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes. Como se indica en el Plan Estratégico, se invitó a los órganos, las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones que son pertinentes para los bosques, de conformidad con sus mandatos, a que utilizaran el Plan Estratégico como referencia con miras a crear sinergias entre los objetivos y metas forestales mundiales y sus políticas y programas respectivos, incluida su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los asociados tal vez deseen informar al Foro, en relación con este tema del programa, sobre las actividades que tienen previstas para contribuir a la aplicación de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 ([E/CN.18/2017/2](#))

4. Supervisión, evaluación y presentación de informes

a) Ciclo y formato para la presentación voluntaria de informes nacionales sobre la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias

b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques

c) Medidas adicionales para sincronizar mejor la reunión de datos y reducir la carga de la presentación de informes

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (se añadirán posteriormente) sobre el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el Foro determinará el ciclo y el formato para la presentación voluntaria de informes nacionales por sus miembros, teniendo en cuenta el ciclo de las evaluaciones de los recursos forestales mundiales realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el ciclo de examen a nivel mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, de conformidad con lo dispuesto en el programa de trabajo cuatrienal, también se espera que los Estados miembros del Foro celebren deliberaciones acerca del formato para comunicar sus contribuciones nacionales voluntarias al Foro. De conformidad con el

Plan Estratégico, los Estados miembros del Foro podrán, de manera voluntaria, comunicar los progresos realizados en las contribuciones nacionales voluntarias como parte de la presentación voluntaria de informes sobre el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. En el informe del Secretario General sobre este tema del programa se incluyen una propuesta de un nuevo formato y ciclo de presentación de informes, información actualizada sobre la elaboración de un conjunto de indicadores forestales mundiales y posibles medidas para seguir racionalizando y armonizando la presentación de informes, reducir la carga que supone la presentación de informes y sincronizar la reunión de datos con los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los procesos relativos a los criterios e indicadores y otros mecanismos de reunión de datos sobre los bosques.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias ([E/CN.18/2017/3](#)).

5. Medios de aplicación

- a) Deliberaciones iniciales sobre las directrices para el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la disponibilidad de recursos**
- b) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal**

La Red Mundial del Foro para la Facilitación de la Financiación Forestal, que se estableció de conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, trabaja en estrecha cooperación con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para apoyar la gestión forestal sostenible mediante la movilización y catalización de recursos financieros y la facilitación del acceso a ellos. En la nota de la Secretaría sobre este tema del programa se ofrece un resumen de las actividades de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal desde la aprobación de la resolución 2015/33 y se proporciona una base para el debate sobre las directrices para el funcionamiento de la Red, que se examinarán en el 13^{er} período de sesiones del Foro en 2018.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los medios de aplicación de la ordenación forestal sostenible ([E/CN.18/2017/4](#))

6. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques

a) Información sobre las actividades intersectoriales

i) Información sobre el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las medidas adoptadas para fortalecer sus operaciones en apoyo del Plan Estratégico y del programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020

En el informe del Secretario General sobre este tema se incluye información sobre las actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social y, en particular, sus contribuciones a la elaboración y aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal.

ii) Asociados regionales y subregionales

En el informe del Secretario General sobre este tema se incluye información sobre las actividades de los asociados regionales y subregionales para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social y, en particular, sus contribuciones a la elaboración y aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal.

iii) Grupos principales y otros interesados pertinentes

En el informe del Secretario General sobre este tema se incluye información sobre las actividades de los grupos principales y otros interesados para aplicar las disposiciones de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social y, en particular, sus contribuciones a la elaboración y aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal.

iv) Actividades de comunicación y divulgación

El Foro considera que las actividades de comunicación y divulgación para crear conciencia de la importante contribución de todos los tipos de bosques y árboles a la vida en la tierra y el bienestar humano son un componente esencial del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030. El Día Internacional de los Bosques, que se celebra el 21 de marzo, sirve para promover la aplicación del Plan Estratégico y ofrece una plataforma mundial para las actividades de divulgación pública individual y colectiva por parte de todos los agentes a todos los niveles. En el informe del Secretario General sobre este tema se incluye información sobre las actividades pertinentes llevadas a cabo desde la aprobación de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social.

b) Revisión de las directrices existentes para las iniciativas impulsadas por los países y otras iniciativas similares, con el objetivo de mejorar su contribución a la labor del Foro

De conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el Foro decidió mejorar las contribuciones a la labor del Foro de las iniciativas impulsadas

por los países y otras iniciativas similares asegurando que apoyen directamente las prioridades del Foro establecidas en sus programas de trabajo cuatrienales, velando por que el Foro tenga en cuenta sus resultados y actualizando las directrices del Foro. Se espera que el Foro actualice esas directrices en su 12º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques ([E/CN.18/2017/5](#))

7. Cuestiones y desafíos nuevos

De conformidad con el programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2017-2020, el Foro podrá incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones y desafíos nuevos de importancia mundial que estén relacionados con los bosques, o que influyan en ellos y en la gestión forestal sostenible de los bosques, y que sean urgentes, imprevistos y no figuren ya en el programa de ese período de sesiones. En el presente período de sesiones, las deliberaciones sobre cuestiones y desafíos nuevos de importancia mundial tendrán lugar en el marco del debate técnico e intercambio de experiencias en relación con el tema 3 c) del programa.

8. Fondo Fiduciario del Foro

De conformidad con el programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2017-2020, la secretaría del Foro informará en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario del Foro ([E/CN.18/2017/6](#))

9. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones del Foro

El Foro decidirá la fecha y el lugar de celebración del 13º período de sesiones.

10. Programa provisional del 13º período de sesiones del Foro

El Foro recomendará al Consejo Económico y Social, para su aprobación, el programa provisional del 13º período de sesiones.

11. Aprobación del informe del Foro sobre su 12º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Foro presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su período de sesiones. Como se indica en el programa de trabajo cuatrienal del Foro para 2017-2020, los productos de los períodos de sesiones del Foro celebrados en años impares incluyen un resumen de las deliberaciones presentado por la Presidencia, en el que se incorporan posibles propuestas, que se transmite al Foro en su siguiente período de sesiones celebrado en un año par para su examen ulterior y la formulación de recomendaciones.